

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.

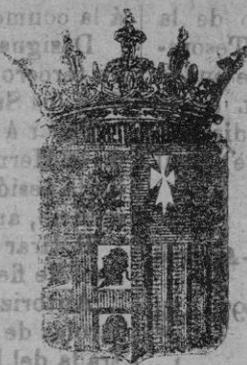
PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.), continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 28 Febrero 1907.)

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Notificaciones.

No obstante haberse dirigido la oportuna notificación al Alcalde de Las Cuerlas, para que á su vez, lo verifique á los Concejales y propietarios que forman el Ayuntamiento y Junta pericial, esta oficina lo efectúa mediante este periódico oficial, participándoles que por incumplimiento del servicio de formación de repartos de territorial del corriente año, el Sr. Delegado de Hacienda, con fecha 21 del actual, ha declarado la responsabilidad personal de aquellas Corporaciones por el importe del primer trimestre, que asciende por el concepto de rústica á la suma de ochocientos cuatro pesetas sesenta y un céntimos, y por urbana á la de ciento siete pesetas noventa y dos céntimos, cuyas cantidades deberán ser ingresadas en el plazo de ocho días por los señores que al pie se relacionan; pues en caso contrario se harán efectivas por la vía de apremio.

Zaragoza 28 de Febrero de 1907.—Fernando Saura.

Relación de los individuos que componen el Ayuntamiento y la Junta pericial de Las Cuerlas.

Mariano Visiedo García, Feliciano Rubio Pardos, Ignacio López Muñoz, Gregorio Obón Calderón, Vicente Lizama Martín, Miguel Luna Tartay, Martín Obón, Manuel Pardos y Felipe García.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del BOLETIN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid» á forasteros la providencia de segundo grado.

D. José Anibal Piera Caballé, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Mequinenza;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución que á continuación se expresan perteneciente al año 1905 de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que

podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Relación que se cita.

Por industrial por déficit de Médicos.—Andrés Ruiz García, 40'03 pesetas.

En Mequinenza á 17 de Enero de 1097.—El Recaudador, José Anibal Piera.

á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha

SECCION QUINTA

Alcaldía de la S. H. y M. B. Ciudad de Zaragoza.

En virtud de las facultades que la ley me concede, he acordado declarar cesante en el cargo de Guarda del Rondín de Consumos que venía desempeñando, á Francisco Ibáñez, por no haber impedido, mediante el oportuno reconocimiento, la introducción de especies sujetas al pago de los derechos correspondientes y por haber aceptado cierta cantidad de bebida de un contribuyente.

Y á fin de que las necesidades del servicio puedan llenarse cumplidamente, he nombrado Guarda de Consumos en sustitución del cesante á Jorge Rived.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo que previene el núm. 3.º del art. 91 de la ley del Sufragio universal.

Zaragoza 27 de Febrero de 1907.—El Alcalde, Antonio Fleta.

Habiendo renunciado los cargos de Cabo y Guardas del Rondín de Consumos, Blas Vidal, Aniceto Polo y Antonio Gazulla respectivamente, en uso de las facultades que la ley me concede y para que puedan llenarse cumplidamente las necesidades del servicio, he acordado que el Guarda de consumos Lorenzo Marín sustituya en su cargo al cabo Blas Vidal, nombrando para desempeñar las plazas de Guardas á Hilario Jiménez, Mariano Pellicer y Telesforo Navarro.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo prevenido en el núm. 3.º del art. 91 de la ley del Sufragio universal.

Zaragoza 27 de Febrero de 1907.—El Alcalde, Antonio Fleta.

Ayuntamiento de la S. H. y M. B. Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Enero de 1907.

Sesión del día 2.

Fue aprobada el acta de la correspondiente al día 26 de Diciembre último, y seguidamente se acordó:

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Enero.

Dirigir expresivo oficio al Sr. Moret, reiterándole el reconocimiento de la Municipalidad por sus eficaces gestiones para allegar recursos con destino

á la conmemoración del Centenario de los Sitios.

Designar en segunda votación para los cargos de tercero, quinto y séptimo Tenientes de Alcalde á los Sres. Laborda, Villacampa y Pardo.

Pasar á la Sección de Instrucción la instancia de la Hermandad de la Sangre de Cristo, solicitando la cesión de una faja de terreno del solar del edificio, antigua Delegación de Hacienda.

Retirar la moción del Sr. Drets sobre organización de fiestas.

Autorizar á los vecinos de Torrero para instalar farolas de gas, desde la subida de Cuéllar á la entrada del barrio llamado de las Acacias.

Volver á la Sección para informe, el expediente relacionado con las modificaciones introducidas en el Reglamento de guardas de paseos y montes.

Instalar tres farolas en las inmediaciones de la nueva Administración de Correos, de la calle de San Jorge.

Trasladar la puerta del Duque á la entrada de las Balsas del Ebro Viejo.

Dirigir expresivos telegramas de gracias á los Presidentes del Gobierno y del Senado de Francia y al Embajador de España en París, por la aprobación de la ley de Ferrocarrilos transpirenaicos: con lo que, transcurridas las horas reglamentarias, se levantó la sesión.

Sesión del día 9.

Aprobada el acta de la celebrada el día 2, se acordó:

Quedar enterado de un telegrama del Embajador de España en París, dando las gracias por el que se le dirigió con motivo de su gestión en el asunto de los ferrocarriles del Pirineo.

Quedarlo igualmente de un oficio de la Alcaldía de Huesca contestando al que se le dirigió con relación al acuerdo de aquel Municipio referente al cambio de nombre de una plaza.

No mostrarse parte en la causa seguida con motivo del robo de una caja de la recaudación de consumos.

Entregar un donativo á la estudiantina «Tuna Zaragozana».

Autorizar á la Junta del Centenario de los Sitios para establecer en la Huerta de Santa Engracia la exposición proyectada y cederle los terrenos necesarios de dicha Huerta para construir tres edificios, abonándose su importe con las consignaciones acordadas por el Municipio como subvención.

Nombrar definitivamente tercero, quinto y séptimo Tenientes de Alcalde á los Sres. Laborda, Villacampa y Pardo.

Informar á la Delegación de Hacienda en el sentido en que ya se hizo respecto á la liquidación de débitos hasta 1893-94.

Aprobar lo propuesto por la Sección de Instrucción acerca de la instancia de D. Juan Cañardo, reclamando el premio que se le concedió en los Juegos Florales de 1904.

Autorizar á D. Felipe González, para establecer un servicio público de ómnibus automóviles.

Aprobar el Reglamento para la circulación de automóviles, sin perjuicio de tenerlo presente al redactar las Ordenanzas municipales.

Instalar una farola en el camino de las Fuentes.

Aprobar la relación de los trabajos practicados para particulares por obreros del Municipio.

No conceder la autorización solicitada por don Pablo Calvete, para establecer una expenduría de carnes en la calle del Sepulcro, número 33.

Devolver á D. Luis Lasala 35 pesetas, en concepto de derechos por la uva que dejó de introducir.

Autorizar á la Sección de Hacienda para concertar los encabezamientos obligatorios del extrarradio.

Aprobar las Secciones formadas para el nombramiento de la Junta municipal.

Formuláronse algunos ruegos y preguntas y se levantó la sesión.

Sesión del día 16.

Aprobada el acta de la correspondiente al día 9^o se acordó:

Quedar enterado de un oficio del Sr. Gobernador trasladando el acuerdo de la Comisión provincial por el que se declara la incapacidad del Concejil D. Constantino Pérez.

Aprobar el estado de los expedientes tramitados en el cuarto trimestre de 1906.

Dar las gracias á la Hermandad del Refugio por los ofrecimientos que hace al participar la posesión de su nueva Junta de Gobierno.

Expresar la gratitud del Ayuntamiento á la Tienda Económica por su acuerdo de repartir gratuitamente comida y pan á los niños pobres que asisten á las Escuelas municipales.

No mostrarse parte en la causa seguida contra Tomás Orós sobre atentado á un agente de la autoridad.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Diciembre.

Comparecer ante el Tribunal Supremo á sostener la apelación interpuesta á nombre de la Corporación contra el auto del Tribunal provincial de lo contencioso en el asunto relacionado en el sueldo de los Maestros de los barrios rurales, otorgándose poder por el Regidor Síndico á favor del Letrado D. Tomás Torres y de tres Procuradores del Colegio de Madrid.

Quedar enterado de la Real orden aprobatoria de las expropiaciones de las casas números 8 y 9 de la plaza de Lanuza, 6 de la calle del Postigo, 34 de la del Pilar y 28 de la del Sepulcro.

Conceder un mes de licencia al Médico de la Beneficencia D. Víctor Marín.

Imprimir el Reglamento general de vaquerías para facilitarlo á los industriales dueños de las de Zaragoza y señalar á éstos el plazo de un mes para solicitar la licencia conforme aquél determina.

Prorrogar por todo el actual año, el suministro del material de cura para la Casa de Socorro.

Quedar enterado de los servicios prestados desde 1.º de Enero á 31 de Agosto de 1906 por el Instituto municipal de Vacunación, y que las 15250 pesetas devengadas por las vacunaciones de pago, ingresen en la Caja del Ayuntamiento hasta que se constituya la institución protectora de la infancia, á la que deben destinarse dichos fondos.

Recibir definitivamente las obras de construcción de un horno en la Casa Amparo, declarando

libre de responsabilidad la fianza constituida por el contratista.

Aprobar la recepción definitiva del pavimento de asfalto de la calle de la Manifestación.

Autorizar á D. Gregorio Martínez para reconstruir un trozo de tapia en la calle del veintinueve de Septiembre.

Conceder á D. José Agrasar permiso para colocar un kiosco, destinado á la venta de licores y refrescos en las inmediaciones de la estación de Madrid.

Desestimar la petición de D. Fermín Marqués, sobre venta de un terreno.

Facultar á D. Luis Buelta para colocar placas anunciadoras en los postes del tranvía.

Aprobar el encabezamiento por consumos hecho con la fábrica de cervezas «La Zaragozana», y el gremial concertado con los cabreros de la huerta.

Señalar el arbitrio de 250 pesetas anuales por cada carruaje automóvil que D. Felipe González destine al servicio público.

Desestimar la instancia de D. Eugenio Blane, solicitando se le confie la enseñanza de la esgrima á determinados empleados municipales.

Denegar la petición de Gregorio Momes, solicitando un socorro.

Adjudicar á D. Pablo Calvete el aprovechamiento de las hierbas del Soto de San Antonio.

Autorizar á D. Ricardo Lorient para construir un puentecillo frente á su casa de Torrero.

Facultar á las Hermanas de Santa Ana para arrancar dos acacias de la calle de la Misericordia.

Estudiar los medios de celebrar un Congreso de la Paz con ocasión del Centenario de los Sitios.

Designar una comisión que visite al Sr. Presidente de la Audiencia, para tratar de la construcción de los nuevos Juzgados.

Explanáronse varios ruegos, interpelaciones y mociones, con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 23.

Aprobada el acta de la correspondiente al día 16, se acordó:

Autorizar al Sr. Fabiani para explanar una moción no anunciada.

Declarar vecino de la ciudad á D. Manuel Bellé.

Dejar sobre la mesa el dictamen referente al suministro del material quirúrgico de la Casa de Socorro.

Ceder en venta á D.^a Regina Valenzuela una parcela sobrante del nuevo depósito administrativo.

Autorizar el traspaso de un puesto de venta de la plaza de San Felipe solicitado por Victoriano Alonso en favor de Esteban Alonso.

Dejar sobre la mesa la instancia de varios comerciantes contra la concesión de puestos en la plaza de Lanuza.

Denegar la concesión de un depósito de aceite, solicitado por D. Bartolomé Arroyo.

Aprobar el encabezamiento por consumos concertado con el gremio de vaqueros.

Declarar ultimado el padrón de moradores del término municipal.

Practicar en la próxima sesión el sorteo para

designar los vocales asociados y suplentes de la Junta municipal.

Autorizar á la Sección de Agricultura para enagenar 400 estéreos de leña muerta del vedado de Peñafior.

Pasar á la Sección de Obras un ruego del señor Laborda sobre el cese de los cuatro vigilantes del alcantarillado.

Formuláronse otros ruegos y se levantó la sesión.

Sesión del día 30.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aplazar para el período correspondiente las preguntas é interpelaciones anunciadas por el señor Alfonso.

Quedar enterado de un oficio de D. Alejandro Palomar participando su dimisión de Alcalde, y haberse hecho cargo de la Alcaldía el primer Teniente Alcalde Sr. Aznárez.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Febrero.

Pasar á informe de la Sección de Hacienda oyendo á la comisión mixta, el escrito de la Cámara de Comercio, rogando se suspenda la venta de una parcela sobrante del nuevo depósito administrativo, y otro oficio de la misma entidad solicitando se nombre la Comisión que ha de redactar el Reglamento y tarifas del expresado depósito.

Quedar enterado de los servicios prestados por la Inspección de Mercados durante el año 1906 y del estado y Memorias presentados por el Administrador del Matadero con relación al mismo año.

Hacer constar la satisfacción con que el Ayuntamiento ha visto un telegrama del Cónsul francés, un B. L. M. del Sr. Director de la Real Sociedad Económica Aragonesa y otro telegrama del señor Embajador de España en París, relacionados con la ratificación del tratado de los ferrocarriles transpirenaicos.

Pasar á informe de los Letrados Asesores la resolución gubernativa por la cual se revoca el acuerdo sobre cesión de puestos en la plaza de San Pedro Nolaseo á los hortelanos.

Designar los 44 vocales é igual número de suplentes que en el corriente año han de constituir la Junta municipal.

Celebrar segundo concurso para el suministro del material quirúrgico con destino á la Casa de Socorro.

Denegar la instancia de varios comerciantes solicitando no se concedan puestos de venta en la plaza de Lanuza.

Solicitar autorización gubernativa para adquirir por gestión directa los artículos que no han sido objeto de remate, con destino á la Casa Amparo, y anunciar tercera y sucesivas subastas para contratar su suministro.

Dejar sobre la mesa los dictámenes de la Sección de Obras sobre recepción definitiva de las cañerías para agua colocadas en el Matadero y en el camino de las estaciones de Madrid y Carifena.

Aprobar el encabezamiento gremial concertado con los almacenistas de petróleo y demás aceites minerales.

Conceder á Guadalupe Ordobás la pensión anual de 400 pesetas.

Incluir á D. Felipe Securín en las listas de contribuyentes con derecho á votar Compromisarios para la elección de Senadores.

Adjudicar á Lorenzo Fustero el estiércol que se produzca hasta 30 de Septiembre próximo en la paridera del Vedado de Peñafior.

Ceder gratuitamente los árboles que solicitan los Sindicatos de Miralbueno y Miraflores.

Otorgar á los Sres. Azuárez y Fraile, Presidentes de la última sesión, un voto de confianza de estimándose el de censura propuesto por el señor Alfonso; y

Pasar á los Tribunales el expediente relativo á la denuncia formulada por el Sr. Alfonso sobre introducción fraudulenta de 80 jamones.

Con lo que se levantó la sesión.

REGIMIENTO DE PONTONEROS

Debiendo cubrirse dos plazas de Obrero herrador, anunciadas en 22 del actual (D. O., núm. 44) del Ministerio de la Guerra, dotadas con sueldo anual de 1.200 pesetas; los aspirantes á ellas podrán enterarse de los correspondientes derechos y deberes por el Reglamento de 1884 y Reales órdenes posteriores que estarán de manifiesto en las Oficinas del regimiento.

Las solicitudes se hallarán en poder del señor Coronel del mismo antes del 20 de Marzo próximo.

Zaragoza 26 de Febrero de 1907.—El Comandante Mayor, Natalio Grande.

SECCION SEXTA

No habiendo comparecido jante esta Alcaldía, á los actos de la rectificación y sorteo, el mozo Luis Gil Martínez, hijo de Bernabé y Joaquina, nacido en este pueblo el día 19 de Agosto de 1886, se vuelve á citarle para que comparezca el día 3 del próximo Marzo y hora de las diez de la mañana, al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, y advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Bádenas 22 de Febrero de 1907.—El Alcalde, Francisco Simón.

La plaza de Practicante de este pueblo se halla vacante: su dotación consiste en diez pesetas anuales satisfechas por trimestres vencidos.

Las solicitudes se admitirán en esta Alcaldía hasta el día 20 del próximo mes de Marzo; pasado dicho día se proveerá.

Viver de la Sierra 27 de Febrero de 1907.—El Alcalde, Idefonso Algas.

El reparto de consumos, paja y leña, formado para el corriente año de 1907, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, al objeto de que pueda ser examinado y presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes.

La Almolda 27 de Febrero de 1907.—El Alcalde, Francisco Ezquerro.